Ley 20.898 Título I

N° DE CERTIFICADO



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Con Pago de Derechos Municipales VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA NO EXEDA DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF

ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE:

REGIÓN: Ara	PE-18/3/2025	
	Fecha de Aprobación	
		15-09-2025
		ROL S.I.I
© URBANO	CRURAL	2562-3

VIS	SТ	o	S

- Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 A)
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2025/3078 de fecha 29-07-2025 Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- C)
- D) El giro de ingreso municipal N° 431170 de fecha 11-09-2025 de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

KESOLLVO.									
1	Otorg	gar Cert	ificado de Re	gulariza	ción que entrega	a simultáneame	nte el Permiso	o y la Recepción Definitiva de la viviend	ia
	existe	ente cor	una superfic	ie de	50,37	m2 ubio	ada en	PJE CHIGUAYANTE	
								Condominio/Calle/Avenida/Pasaje	
	N°	960	Lote N°	3	Manzana	2562	localidad	o loteo	
	sector		tor URBANO (de conformidad a plano y antecedentes timbrados			s por esta D.O.M., que forman	
			Urbano o Rural						
	parte	del pre	sente certifica	do de R	egularización				

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARTA INÉS NAMUNCURA CATALÁN	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.		
CONSTRUCTORA GARAY LTDA	76.305.268-0		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.	
ARLYN MICHELLE RIVERA CARRASCO	CONSTRUCTOR CIVIL	19.058.941-2	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$	6633376	
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	99501
(c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	
(d)	REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$	0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		\$	24875
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8845729	FEC	HA:	11-09-2025 0:00:00

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 50,37 m². Completando un total de 86,37 m² destino
- 4. CARPETA 1956/2025. SOLICITUD N° XXXX/20XX
- 5. Cuenta con Subsidio de mejoramiento de vivienda según Resolución Exenta N° 655 de fecha 12 de Mayo del 2025 del Ministerio de Vivienda y Urhanismo





MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

DIRECTOR DE OBRAS (S)

MFMC